



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ. TEL 5600410
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

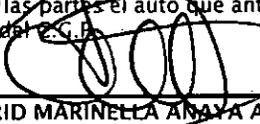
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR.
DEMANDADO: ANDRES FRANCISCO RUMBO GUERRA.
RADICADO: 20001-40-03-003-2011-00885-01.
FECHA: **05 NOV 2020**

Teniendo en cuenta la circular CSJC-P-1446 del 23 de septiembre de 2016, y que nos encontramos ante un proceso con tramite escritural, remítase el proceso de la referencia, en el estado en que se encuentra al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, lo anterior dando cumplimiento al artículo 24 del Acuerdo N° PSAA12-9184 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
En estado	06 NOV 2020
No. 004	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede	
(Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS	
Secretario	

C.J.